



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 308-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 10 de setiembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 030-2024, de fecha 10 de setiembre de 2024; citación de fecha 07 de setiembre de 2024, convocada por la Presidenta de la Asociación de Universidades Públicas del Perú, correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2024, remitido por el Ministerio de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' señala que: *Los viajes vía aérea en el interior del país, deberán ser aprobados mediante acto resolutorio de Presidencia de Comisión Organizadora, para todo el personal de la UNCA, a excepción del propio titular del pliego. La Comisión Organizadora de la UNCA es responsable de aprobar mediante acto resolutorio los viajes aéreos en el interior del país del Presidente de la Comisión;*

Que, mediante citación de fecha 07 de setiembre de 2024, la Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, convoca a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a una Asamblea de ANUPP, a llevarse a cabo el día jueves 12 de setiembre de 2024, en el Centro Cultural San Marcos en la ciudad de Lima;

Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2024, el Ministerio de Educación, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, participar en reunión de coordinación, a llevarse a cabo el día viernes 13 de setiembre de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 030-2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el viaje aéreo de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de asistir en la Asamblea de ANUPP el día jueves 12 de setiembre de 2024; y participar en reunión de coordinación en el Ministerio de Educación, el día viernes 13 de setiembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 308-2024-CO-UNCA

Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

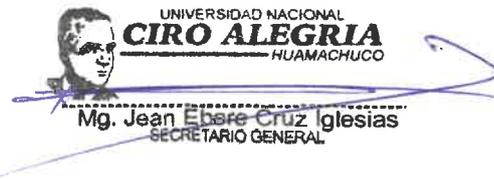
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el viaje aéreo de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de asistir en la Asamblea de ANUPP el día jueves 12 de setiembre de 2024; y participar en reunión de coordinación en el Ministerio de Educación, el día viernes 13 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL